



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia MARIANI de VIDAL, Marina por art. 31" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la señora Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal solicita se le conceda licencia con motivo de participar en el Seminario de Posgrado "Cuestiones Modernas de Derecho Civil", que se realizará en la ciudad de Bahía Blanca, en la asistirá que como disertante.

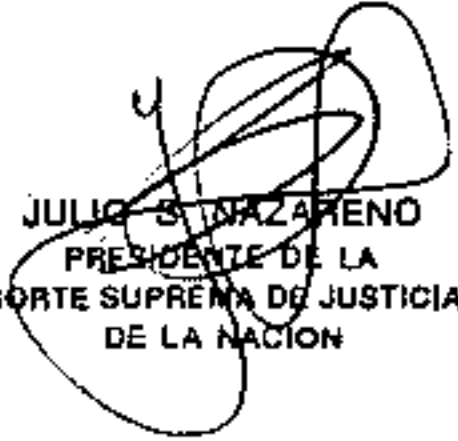
Que a fs. 2, último párrafo, la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 4 y 5 de noviembre del corriente año, a la doctora Marina Mariani de Vidal, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. SARAZENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION